

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7859 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 481/2012 y NIG n.º 15030 47 1 2012/0000901, se ha dictado en fecha 5-12-12, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Plan B Modular, S.L., con CIF B-70258694, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña-15008, Meicende, Lugar de San José s/n.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administrador concursal al Letrado don Eduardo Ferreiro Pérez, con DNI n.º 32.826.068-P, con domicilio postal en A Coruña, Plaza de Orense, 7-8, 2.º-derecha, tfno. 981-902102, fax 981-902215 y dirección electrónica talinferreiro.concursal@icacor.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 7 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130009923-1